

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BURGANES DE VALVERDE

##### *Anuncio*

Siendo definitivo el acuerdo de modificación puntual de la ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento municipal de agua potable, al no haberse formulado reclamación de ningún género durante el plazo de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, a continuación se publica el texto íntegro de la modificación puntual.

#### TASA POR ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

##### *Cuota tributaria.*

Artículo 5.1. La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

Cuota fija del servicio anual: 48 euros.

b) Por metro cúbico consumido al año:

- Bloque 1.º: De 0 a 40 m<sup>3</sup> de agua, 0 euros.

- Bloque 2.º: A partir de 40 m<sup>3</sup> de agua, 0,21 euros por m<sup>3</sup>.

Salvo para las naves ganaderas, para las que el Bloque 1.º será de 0 a 60 m<sup>3</sup> y el Bloque 2.º, a partir de 60 m<sup>3</sup>, a 0,21 euros el m<sup>3</sup> consumido.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en este Boletín Oficial, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme establece al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del uno de enero de dos mil veinticinco, hasta su modificación o derogación.

Burganes de Valverde, 31 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202403186

